EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, evidenciadas las funciones del personal de planta de la secretaria de salud municipal, se advierte que no se cuenta con el personal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2025** específicamente en lo que corresponde a la realización de las siguientes actividades:

1. Realizar seguimiento a las cuarenta y ocho (48) apertura del buzón de sugerencias de Peticiones, Quejas y Reclamos por parte del servicio de atención a la comunidad (SAC) de la secretaria de salud municipal
2. Realizar seguimiento al 100% del trámite de las Peticiones, Quejas y Reclamos de la secretaria de salud municipal
3. Realizar un (1) informe mensual de consolidado PQRS.
4. Realizar una (1) asistencia técnica a los coordinadores SIAU de las EAPB e IPS sobre la normatividad que reglamenta los mecanismos de Participación Social, Resolución 2063 del 2017, Resolución 5406 de 2015, Atención del Recién Nacido y Servicios Amigable para Adolescentes, entre otros.
5. Realizar seguimientos y monitoreo trimestral a la implementación del Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) en toda la Red Prestadora y Aseguradora en articulación con veeduría municipal.
6. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

En constancia se firma, a los catorce (14) días del mes de febrero del 2025.

CARLOS DANILO MENDOZA RODRIGUEZ.
Subsecretario de Talento Humano.